



CONVOCATORIA No. 877 DE 2020

**“CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS
PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS”**

ADENDA No. 1

La Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Dirección de Inteligencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, las Resoluciones 0242 y 0655 de 2020 la cual fue aclarada mediante Resolución 0659 del 3 de julio de 2020, suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.0594 del 29 de mayo de 2020, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN GEOCIENCIAS PARA EL SECTOR DE HIDROCARBUROS”.

Que el objetivo general de la Convocatoria es “Conformar un banco de proyectos elegibles sobre evolución de cuencas petroleras colombianas, sistemas petrolíferos, modelos y/o procesos innovadores en la adquisición y/o procesamiento de datos geocientíficos, que contribuya a la generación de nuevo conocimiento”.

Que mediante radicado 20201670245103 de fecha 28 de agosto de 2020, se solicitó la elaboración de la presente Adenda, debido a inconvenientes presentados en la plataforma SIGP los días 27 y 28 de agosto de 2020, que han impedido el registro de los proponentes a la convocatoria, la cual cierra el día 28 de agosto de 2020 a las 4:00 pm.

Que una vez consultado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH el inconveniente presentado, la entidad, como aliado de la convocatoria, da aval a la publicación de la presente adenda.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria, con el fin que los proponentes logren culminar sus registros de manera satisfactoria.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No. 39 de fecha 28 de agosto de 2020 del Comité de Gestión de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, se procede a modificar el numeral 15 “Cronograma” de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 877 de 2020, así (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

15. CRONOGRAMA

| <u>ACTIVIDAD</u> | <u>FECHA LIMITE</u> |
|---|--|
| Apertura de la convocatoria | 29 de mayo de 2020 |
| <u>Cierre de la convocatoria</u> | <u>01 de septiembre de 2020 4:00 pm</u> |
| <u>Periodo de revisión de requisitos</u> | <u>Del 02 al 08 de septiembre de 2020</u> |
| <u>Periodo de ajuste de requisitos</u> | <u>Del 09 al 11 de septiembre de 2020 4:00 pm</u> |



El conocimiento
es de todos

Minciencias

| <u>ACTIVIDAD</u> | <u>FECHA LIMITE</u> |
|---|--|
| <i>Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles</i> | <i>16 de octubre de 2020</i> |
| <i>Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</i> | <i>Del 19 al 21 de octubre de 2020</i> |
| <i>Respuesta a solicitud de aclaraciones</i> | <i>Del 22 al 26 de octubre de 2020</i> |
| <i>Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles</i> | <i>17 de noviembre de 2020</i> |

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2020.

YOLANDA ACEVEDO ROJAS

Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Sandra Paola Laverde Correa/ Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Proyectó: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel